

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación; si en ellas no se dispusiera otra cosa se entiendo hecha la promulgación al día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

Órdenes de 2 de Abril y de 2 y 21 de Octubre 1854

Los señores secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA Pesetas FUERA DE CORDOBA Pesetas			
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12/50	Trimestre.	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

Se publica todos los días excepto los domingos

Real Decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1903

Artículo 28. Las corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario o Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo a lo dispuesto en la regla 3.ª del art. 8.º

Órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero 1903

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de su tipo hasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematantes, con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que si a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos de peseta por línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimo de peseta.

Presidencia del Directorio Militar

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Familia.
(“Gaceta” 11 Marzo 1924)

Gobierno civil

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 6.206

Dirección de Obras Públicas

AUTOMÓVILES

Por don Francisco Alsina, Gerente de la S. A. de Autos-Transportes Alsina y Graells, domiciliada en Barcelona, se solicita de este Gobierno Civil la correspondiente autorización para aumentar los precios de la tarifa que actualmente se aplica en el servicio en el servicio público de automóviles que dicha Sociedad tiene establecido entre Córdoba y La Carlota, en las siguientes cantidades:

De Córdoba a La Carlota, Delantera, 6.º25, 1.ª 5.50, 2.ª 4.50, 3.ª 3.95.

Lo que se pone por medio de este anuncio en conocimiento del público, señalando un plazo de ocho días durante el cual podrán presentarse reclamaciones por escrito y razonadas en el Negociado de Automóviles de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia.

Córdoba 7 de Marzo de 1924.—
El General Gobernador Civil, Rafael Pérez Herrera.

JEFATURA DE MINAS

DE CORDOBA

Núm. 6.171

Edicto

Número 8.505

Don Luis Espina y Capo, Ingeniero Jefe del Distrito.

Hago saber: Que el señor Gobernador civil de la provincia ha decretado con fecha 5 de Marzo de 1924 salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la admisión de una instancia prelas 12 horas y minutos del día 20 de Febrero de 1924, solicitando la concesión de una mina nombrada, San Rafael, expediente número 8.505

sita en el paraje llamado Umbria de La Jarra en la dehesa La Baja, del término municipal de Hornachuelos y en terrenos de la propiedad de la señora viuda de don Joaquín Tienda.

Lindando al Norte con
al Este,
al Oeste,
y al Sur,
bajo la designación siguiente referida al Norte Verdadero.

El punto de partida será una calicata antigua, situada en la Umbria de la Jarra, extremo Norte del caballete del tejado de la casa de Las Llanas, 4, 2, Sur.

Desde él hasta la 1.ª estaca, se medirán 100 metros al Norte, de 1.ª a 2.ª 1.200 metros al Oeste, de 2.ª a 3.ª 200 metros al Sur, de 3.ª a 4.ª 1.500 metros al Este, de 4.ª a 5.ª 200 al Norte, y de 5.ª a 1.ª 300 al Oeste, para cerrar el perímetro de las 30 pertenencias solicitadas.

Lo que de orden del señor Gobernador civil de la provincia, se hace público para que dentro del plazo legal de . . . días puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Córdoba 7 de Marzo de 1924.—
El Ingeniero Jefe de Minas, Luis Espina y Capo.

Dirección General de Obras Públicas

DE CORDOBA

Núm. 6.167

Conservación y Reparación de Carreteras

Hasta las trece horas del día veinte y dos de Marzo actual se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación con firme especial de la carretera del kilómetro cincuenta y cinco de la de Cuesta del Espino a Málaga al ochenta y ocho de la de Montoro a Rute, cuyo presupuesto asciende a noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinte y seis y la fianza provisional de cuatro mil novecientos noventa y cinco pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el

día veinte y ocho de Marzo a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras Públicas de Córdoba en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará, en papel sellado de una peseta o en papel común, con póliza de igual precio.

Madrid tres de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro.—El Director General, firma ilegible.

Administración de Contribuciones
DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 6.287

Cédula de Notificación

En esta fecha se me notifica la liquidación practicada por la expresada oficina en 14 de Enero último en mi declaración de riqueza oculta importante 34'04 pesetas advirtiendome de las prevenciones que contiene el R. D. de 26 de Diciembre quedando obligado en el plazo de 5 días a efectuar el ingreso o extender a favor del Tesoro 1 pagarés de 63,03 pesetas 1 de 21,01 pesetas y de pesetas para cubrir el total importe de la liquidación.

Cádiz 4 de Marzo 1924.—Enterado, Andrés Duran.

Delegación de Hacienda
DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 6.199

Renta de Aduanas

Primera Subasta

Pliego de condiciones a que han de ajustarse los que deseen tomar parte en la subasta que ha de verificarse a las once y media del día diez y siete del actual en los Estrados de esta Delegación de Hacienda sita en la plaza de la Trinidad número 1.

Efectos que se Subastan

Lote único

Expediente número 16122

Por ciento veinte kilos pieles curtidas negras (caballo).

Tipo de subasta, seiscientas veinte pesetas.

CONDICIONES

Primero.—La subasta se verificará por pujas a la llana.

Segundo.—El tipo para admitir las ofertas será el de media hora.

Tercero.—No se admitirá ninguna proposición que no cubra la tasación.

Cuarto.—Será preferido el postor que haga ofertas por el total.

Quinto.—E que resulte mejor postor y se le adjudiquen los generos subastados, aborará en el acto el importe del remate que será ingresado en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta Delegación, a disposición del señor Delegado de Hacienda.

Sexto.—La entrega de los generos subastados, que se encuentran de manifiesto en el local de la Junta, se realizará en el acto del remate.

Séptimo.—Será de cuenta del rematante los gastos de subasta.

Córdoba primero de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro.—El Delegado de Hacienda, M. Marin.

Depositaria de Fondos Municipales
DE EL CARPIO

Núm. 5.448

Tercer trimestre de 1923-24

Cuenta del tercer trimestre del año de 1923-24, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior, 7.694 18 pesetas.

Ingresos en el trimestre de esta cuenta, 19.820 88.

Cargo, 27.515 06.

Data por pagos verificados en igual trimestre, 20.403 26.

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue, 7.111 80.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos INGRESOS

1 Propios.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, pesetas 468 75 pesetas; total de las operaciones hasta este trimestre, 468 75 pesetas.

3 Impuestos.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, 7 702 28 pesetas; operaciones realizadas en este trimestre, 6 427 38 pesetas; total de las operaciones hasta este trimestre, 14 129 66 pesetas.

7 Extraordinarios.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, 18 585 39 pesetas; operaciones realizadas en este trimestre, 10 764 86 pesetas; total de las operaciones hasta este trimestre, 29 350 25 pesetas.

8 Resultas.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, pesetas 18 585 39; operaciones realizadas en este trimestre, 10 764 89 pesetas; total de las operaciones hasta este trimestre, pesetas 29 350 28.

8 Resultas.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, pesetas 6 963 71 operaciones realizadas en este trimestre, pesetas; total de las operaciones hasta este trimestre, pesetas 6 769 71.

9 Recursos legales para cubrir el déficit.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, 3 535 50 pesetas; operaciones realizadas en este trimestre, 2 159 86 pesetas; total de las

operaciones hasta este trimestre, pesetas 5 695 36.

Total de gastos.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, pesetas 36 792 88 operaciones realizadas en este trimestre, 19 820 88 pesetas; total de las operaciones hasta este trimestre, 56 613 76 pesetas.

PAGOS

1 Gastos del Ayuntamiento.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, 10 099 48 pesetas; operaciones realizadas en este trimestre, pesetas 7 755 59; total de las operaciones hasta este trimestre, 17 855 07 pesetas.

2 Policía de seguridad.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, 770 05 pesetas; operaciones realizadas en este trimestre, 589 90 pesetas; total de las operaciones hasta este trimestre, 1 359 95 pesetas.

3 Policía urbana y rural.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, 2 276 20 pesetas; operaciones realizadas en este trimestre, 1 650 64 pesetas; total de las operaciones hasta este trimestre, 3 926 84 pesetas.

4 Instrucción pública.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, 966 25 pesetas; operaciones realizadas en este trimestre, 823 75 pesetas total de las operaciones hasta este trimestre, 1 790 pesetas.

5 Beneficencia.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, 1 570 80 pesetas; operaciones realizadas en este trimestre, 1 053 52 pesetas; total de las operaciones hasta este trimestre, pesetas 2 623 32.

6 Obras públicas.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, 2 194 28 pesetas; operaciones realizadas en este trimestre, 1 911 99 pesetas; total de las operaciones hasta este trimestre 4 106 27 pesetas.

7 Corrección pública.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, 16 80 pesetas; operaciones realizadas en este trimestre, 48 15 pesetas; total de las operaciones hasta este trimestre, 64 95 pesetas.

9 Cargas.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, pesetas 10 937 59; operaciones realizadas en este trimestre, 6 345 78 pesetas; total de las operaciones hasta este trimestre, pesetas 17 283 37.

11 Imprevistos.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, 267 35 pesetas; operaciones realizadas en este trimestre, 189 94 pesetas; total de las operaciones hasta este trimestre, 457 29 pesetas.

Total de pagos.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, pesetas 29 098 70; operaciones realizadas en este trimestre, 20 403 26 pesetas; total de las operaciones hasta este trimestre, pesetas 49 501 96.

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se anirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En El Carpio a 31 de Diciembre de 1923.—El Depositario, Antonio Mar-

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En El Carpio a 31 de Diciembre de 1923.—El Secretario Contador, Pedro M. Calisto.—V.º B.º.—El Alcalde, E. Segura.

Reemplazo de 1923

Relación de los pueblos de la provincia, buscando los mozos de ignorado paradero, nacidos en el año 1903, a los cuales se les cita para que concurren a sus respectivos Ayuntamientos en los días 27 del mes actual, 19 y 17 de Febrero y 2 de Marzo próximos.

NUOVA CARTEYA

Núm. 6.087

José Pérez Martínez, hijo natural de Isabel Pérez Martínez.

ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 5.936

Alfonso Marin Cintas, hijo de Alfonso y Rosario y Manuel Pérez Arroyo, de José y Angustias.

VILLAFRANCA

Núm. 5.972

Francisco Canto y Gómez y Francisco Viascano Sánchez.

LA VICTORIA

Núm. 5.645

Alfonso Heredia Gómez.

BAENA

Núm. 5.321

Rafael Jiménez Cruz, de José y Rafaela; José María Flores Pabón, de Manuel y Guadalupe; José Santiago Vega, de José y Francisco; Pedro Poncel García, de Torcuato y Rosalia; Francisco Horras Polán, de José y Remedios.

Andrés Torres Galvez, de Francisco y Manuela; José Garvin Liva, de Sixto y María Josefa; Francisco Albarrín González, de Rafael y Antonia; Manuel Cruz Molins, de Manuel y Matilde; Fernando González Diaz, de Manuel y Balbina.

José Redondo Aguilera, de Rafael y Filomena; Daniel Luna León, de Manuel y Carmen; Francisco Bravo Pérez, de Francisco y Carmen; Luis Serrano Ramirez, de Agustín y Mariana; Antonio Pasos Ordóñez, de Isidoro y Carmen; Francisco Hernández Ramirez, de Baldomero y Concepción; Vicente Alajar Valor, hijo de padres desconocidos.

José Espartero García, de Pedro y Dolores; José María Misa Jiménez, de Antonio y Francisca; Feliciano Lucena Rojas, de Antonio y María Carmen; Bardomero García López, natural de Jossé; Valentín Lastra Martín, de Mariano y María; Antonio Gómez Triguero, de Manuel y Carmen.

AYUNTAMIENTOS

CABRA
Núm. 6.136
Edicto

A tenor de lo dispuesto en el artículo 75 del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, la Junta Municipal de mi presidencia en sesión del día 28 ha procedido a la designación de los Vocales...

DE LA PARTE REAL

- Don Carlos Garrido Lozano Mayor contribuyente, por rústica.
Doña Trinidad Nevot Valenzuela Mayor contribuyente, por urbana.
Don Luis Palareis Disors. Mayor contribuyente por industrial.

Excelentísimo señor Marques de Villanueva de las Torres. Mayor contribuyente por rústica con domicilio fuera del término.

DE LA PARTE PERSONAL

- Parroquia de la Asunción Don Francisco Navas Camargo. Cura Párroco.
Don Manuel del Real Escobar. Mayor contribuyente por rústica.
Don Andres Muriel Palomeque Mayor contribuyente por urbana.
Don Carlos Berral Carretero Mayor contribuyente por industrial.

- Parroquia de Santo Domingo Don Antonio Povedano Folán. Cura Párroco.
Don Domingo Ruiz Gámez. Mayor contribuyente por rústica.
Don Rafael Osuna Rodríguez Mayor contribuyente por urbana.
Don José Pallares Disors. Mayor contribuyente por industrial.

Así mismo quedan expuestos al público los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general y a los efectos de reclamación que, precisamente deberán formularse, en su caso, en el plazo de 7 días hábiles ante esta Alcaldía.

En Guadalcazar a 29 de Febrero de 1924.—El Alcalde, Antonio Jesus.—P. A. de la J. M.: El Secretario, Joaquín Mora.

MONTORO
Núm. 6.082

Dispuesto por el Ayuntamiento de mi presidencia contratar en subasta pública la cobranza del arbitrio establecido sobre los puestos públicos de venta que se sitúan en las calles y plazas de esta ciudad y ventas en ambulancia durante el próximo ejercicio económico de mil novecientos veinte y cuatro a mil novecientos veinte y cinco, en cumplimiento y a los efectos del artículo veinte y nueve de la instrucción de veinte y dos de Mayo de mil novecientos veinte y tres, desde hoy y por el plazo de diez días, queda de manifiesto

en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de su referencia, dentro de cuyo plazo puede consultarse por cuantas personas lo consideren conveniente y presentar por escrito las reclamaciones que crean oportunas.

Montoro a veinte y seis de Febrero de mil novecientos veinte y cuatro.—Juan M. Criado.

Juzgados

CORDOBA
Núm. 5.687

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción del Distrito de la Izquierda de esta Capital en providencia de hoy, dictada en sumario que se sigue por hurto de caballerías a don Ricardo López Suárez, de esta vecindad, se ha mandado se cite por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia a un individuo llamado Francisco Márquez, vecino de Montilla, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado situado en la calle de Góngora sin número para recibirle declaración, y oírle el sumario que se sigue con tal motivo, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba a cinco de Febrero de mil novecientos veinte y cuatro.—El Secretario, Eusebio Hásllama.

POBADAS
Núm. 5.726

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto Civiles como Militares y policía judicial la busca y resaca de lo que al final refiende hurtado al vecino de Almodóvar del Río, don Santiago Guzmán Carrasco, la noche del veinte y cuatro al veinte y cinco de Enero último de la fiaca Manjón Blancos, de aquel término y caso de ser hallado sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tesoreros legítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número veinte y uno de mil novecientos veinte y cuatro.

Dado en Posadas a siete de Febrero de mil novecientos veinte y cuatro.—Miguel Llamas.—El Secretario Judicial, Luis Medina.

Señas de la caballería

Una yegua de seis años de edad, con la marca, castaña, celada, alta de las patas, babe en blanco, hierro S. G. en la nalga izquierda y el del Fénix Agrícola en la espalda izquierda.

Y un mulo de dos años y medio a tres de edad, castaño, con la marca escasa, el hierro S. G. en ambas nalgas, orja rajada con mosca por delante en la derecha y el hierro del Fénix en la izquierda.

CORDOBA
Núm. 5.954

Cédula de citación

Cumplido lo mandado por el se-

ñor Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta Capital en sumario que se instruye por hurto de caballerías intervenidas a Jena Marillo María de cuarenta y un años, soltera, natural de Guznia y su domicilio, por la presente se cita a este para que dentro de cinco días comparezca ante dicho Juzgado sito en la calle Góngora sin número para declarar como testigos en dicho sumario; previniéndole que si no comparece los parará el perjuicio que proceda.

Córdoba a diez y seis de Febrero de mil novecientos veinte y cuatro.—El Secretario, Eusebio Hásllama.

CORDOBA
Núm. 6.216

Don José Eguiluz y Oribe Castillejo, Juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refiende se siguen autos a instancia del procurador don Tirso Leda Avilés, en nombre de doña Francisca Rueda Castilla y sus hijos don Juan, don Alfonso y don Antonio Muñoz Rueda, sobre concurso voluntario de acreedores de los mismos en los cuales se celebró la junta de acreedores prevista en la Ley, habiendo sido nombrados Síndicos por unanimidad los vecinos de esta Capital don Ramón Jiménez Relián y don Angel Baquerizo García, previniéndose se haga entrega a los mismos de cuanto corresponda a los concursados.

Dado en Córdoba a cinco de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro.—José Eguiluz.—El Secretario, Pedro Fernández Pintado.

LUCENA
Núm. 5.363

Don Miguel Vibora Blancas, Juez municipal e interino de instrucción y su partido.

Por el presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cita y llama a Francisca Cabrera, de cincuenta años de edad, natural y vecina de esta ciudad, con domicilio en la calle San Marcos número nueve, que el diez y seis de Diciembre último viajó en departamento de tercera clase, en el tren ciento dos, desde Jena a esta población, acompañándola una niña de cinco años, que no estaba provista de billete, negándose aquella a pagar tres pesetas cincuenta y cinco céntimos, importe del billete sencillo de expresada niña, sin que halla sido encontrada en el domicilio señalado e ignorándose actual paradero, para que en el término de ocho días siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL comparezca en este Juzgado a fin de ser oída en la causa que se instruye sobre esta a la Compañía de ferrocarriles Andaluces y bajo el apercibimiento de ley sino lo verifica.

Se ruega y encarga a las autoridades e individuos de la policía judicial practiquen diligencias en busca de la Francisca Cabrera, y en el caso de ser hallada la citen de comparecencia ante este Juzgado para el objeto expresado.

Dado en Lucena a diez y ocho de Enero de mil novecientos veinte y

cuatro.—M. Vibora.—El Secretario judicial Licenciado, Antonio F. de Bargar.

Administración de Justicia

Citas y emplazamientos en materia criminal

Bajo las especificaciones procedentes con derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a la persona que a continuación se expresan, para que comparezca en ella que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 885 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 5.629

MAQUEDA PEBEZ Antonio, hijo de José y de Gracia, natural de Sevilla, de estado..., profesión jornalero, de 26 años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de la Derecha de Córdoba, para ser reducido a prisión, apercibido en otro caso de ser declarado rebelde.

Núm. 5.653

CANELA TAPIA, Francisco, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Posadas con objeto de recibirle declaración en concepto de inculcado en el sumario que se le sigue con el número trescientos veinte y cuatro del año mil novecientos diez y nueve, en causa sobre hurto de caballerías, con la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Núm. 6.194

VILLEGAS AGUILAR, Antonio, de veinte y un años, hijo de Francisco y de Saledad, soltero, jornalero, natural y vecino últimamente de Montilla, y cuya prisión está decretada en causa que se sigue en este Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para notificarle y llevar a efecto dicha prisión.

Núm. 5.967

CANALES ALCALA, Isidoro, domiciliado últimamente en el Tercio de Extranjeros en Melilla, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Montoro calle Peñuelas número ocho, para ser constituido en prisión en causa por viajar sin billete, instruida por dicho Juzgado, bajo el número ciento ochenta y nueve del año mil novecientos veinte y tres.

Núm. 6.255

ARAMBURU Y ZABALETA, Andrés, de cuarenta y tres años, casado, labrador y con domicilio en cortijo Rincón de San Ildefonso, cuyas demás circunstancias y acaes se ignoran, proces-

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

EDICTO

Resultando en descubierto con la Hacienda Pública, los individuos que a continuación se relacionan, en provincia fecha de hoy, y usando de las facultades que me confiere el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1.906, he acordado declararlos incurso en el apremio de primer grado, que consiste en el recargo del cinco por ciento sobre el importe total del débito. Número 6.162

NOMBRES DE LOS DEUDORES	VECINDAD	PRESUPUESTOS	CONCEPTOS	IMPORTE
M ^{ra} Victoria Caballero Rodríguez y H.	Bute	1.923-24	>	25 40
José Cejas Delgado	Puente-Genil	idem	>	73 53
Cristóbal Rivas Bascon	idem	idem	>	33 64
Emmanuel Vicente Miguel	idem	idem	>	489

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Instrucción mencionada, lo hago público por medio del presente edicto, para conocimiento de los interesados, a los que advierto el derecho que tienen de solventar sus débitos dentro del plazo de cinco días los de la Capital y de tres los de los pueblos, con el recargo del cinco por ciento, en la inteligencia que de no efectuarlo así, se decretará el apremio segundo grado.

Córdoba 5 de Marzo de 1924.—El Tesorero de Hacienda, Miguel Morales.

ando por esta, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la izquierda de Córdoba sito calle de Góngora sin número para ser reducido a prisión, apercibido en otro caso de ser declarado rebelde.

Núm. 6.187

JANA GUEVARA, Francisco, vecino que fué de Pedro Abad, en donde fué lesionado por Angel Aguilera Carmona, y cuyo domicilio y actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado a fin de una notificación en ejecutoria correspondiente a la causa seguida en este Juzgado con el número setenta y cinco del mil novecientos veinte y dos, sobre lesiones.

Núm. 5.753

LEON MARMOL, Juan, domiciliado últimamente en Enclenas Reales (Córdoba) y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador sito en la Plaza

Nueva número veinte de esta Capital de Granada y Secretaria de don Ramón Ruiz de Peralta para ser constituido en prisión en sumario número treinta y ocho de mil novecientos trece; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Núm. 5.648

CEBALLOS QUESADA, Julián (s) Peralta, de cincuenta y dos años, casado, carbonero, natural de Amontillana, partido de Izaballos, vecino de Villanueva de Córdoba, hijo de Manuel y de Manuela y sin instrucción, de ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días a contar desde la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, en la cárcel de Córdoba, constituyéndose en prisión a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Provincial de dicha capital, por la causa seguida en este Juzgado con el número cincuenta y cin-

co de mil novecientos diez y ocho por homicidio.

Núm. 5.209

CAMPAÑA GOMEZ, Javier, de veinte y cinco años, natural y vecino de Loja, habitante últimamente en Santa Catalina número catorce, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera a prestar declaración en el sumario número veinte y dos de este año, por esta a consecuencia de haber viajado sin billete; apercibiéndole que de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Núm. 6.140

CORDOBA ABAN, Manuel (s) Chinos Duros, de veinte y dos años, soltero, del campo, hijo de Manuel y de Concepción, natural y vecino de esta Capital, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado y penado por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Montilla, para constituirse en prisión a

cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Audiencia Provincial de Córdoba en su caso por hurto número ciento veinte y dos de mil novecientos veinte.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 898 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 466 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 5.723

BASCON GALVEZ, Antonio, hijo de Antonio y de Carmen, natural de La Carlota (Córdoba), de veinte y seis años de edad, soltero, de oficio jornalero, soldado de la Brigada Disciplinaria de Melilla, estatura un metro setecientos cincuenta y seis milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz, barba y boca regulares, color pálido; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del segundo regimiento de Ferrocarriles, residente en Carabanchel Alto, don Hermínio Santos Nájera, quien le sigue expediente por haberse fugado del Hospital Militar de Carabanchel; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado en rebeldía.

Carabanchel Alto a veinte y nueve de Enero de mil novecientos veinte y cuatro.—El Teniente Juez instructor, Hermínio Santos.

Núm. 5.095

FERNANDEZ PINEDA, Angel, hijo de Antero y de Maria, natural de Belalcázar, provincia de Córdoba, vecindado últimamente en Belalcázar, comparecerá en término de treinta días ante el capitán Juez de la Comandancia general de Melilla don José Angosto Cazorla para prestar declaración y responder en expediente que se le sigue por falta grave de primera desertión simple en tiempo de guerra, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Melilla treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte y tres.—El Capitán Juez instructor, José Angosto Cazorla.